



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 53
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIEZ DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 51 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO TORO III.
Asunto: establecimiento de convenio.
9. ANALISIS Y RESOLUCION DE VETO INTERPUESTO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

El Regidor Edgardo Araya señala que ellos no conocen formalmente el veto por lo que sería complicado resolverlo en esta sesión.

El Presidente Municipal señala que de su parte no habría inconveniente en que el veto se lea hoy y se resuelva la siguiente sesión, por lo que el punto nueve se modificaría a CONOCIMIENTO DE VETO INTERPUESTO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL siendo que únicamente se leería y se discutiría la próxima semana.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 51 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 51-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 51-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 51-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA SAN MARCOS DE CUTRIS.-**

Shirley Zúñiga Rodríguez.....Ced...2-639-576
Martha Aracelly Martínez
Suárez.....155810543025

• **ESCUELA EL CARMEN DE CUTRIS.-**

Santos López
Villegas.....Ced...155812920614
Martín Alejandro Rugama Agüirre.....2-486-068
Ana Yancy Arroyo Pórras.....2-503-943
Nelson Valerio Corella.....2-497-851
Lucio Majías
Serrano.....155815746829

• **CENTRO EDUCATIVO DE ATENCION PRIORITARIA CLEMENTE MARIN RODRIGUEZ DE CUATRO ESQUINAS DE PITAL.-**

Aurora Ulate Arias.....Ced...2-433-046
Jackeline Vásquez
Herrera.....155809436201
Carlos Alberto Acuña Barquero.....4-413-200
Dinieth Cambroneró Alvarez.....2-404-276
Alba Iris Solís López.....2-632-726

• **ESCUELA PITALITO SUR DE AGUAS ZARCAS.-**

Alexis Esquivel Alfaro.....Ced...2-446-385
Yorlene Chavarría Barrantes.....2-497-325
Eduviges Mejía Pérez.....6-266-104
Oscar Gerardo Alvarado Durán.....5-248-063
Yorleny Arrieta Zúñiga.....2-487-928

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA CLARA, FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 14 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.-
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, VENECIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL "FESTIVAL DE LA CANCION VALORANDO LO NUESTRO" EL DIA SABADO 15 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LOS MADEROS EN CIUDAD QUESADA **ruta 2-10-153**

Hermer Quesada Ramírez.....céd...2-491-247.....tel...89-90-08-81

COMITÉ DE CAMINOS DE QUINTAS BOSQUES DE VENECIA
RUTA SIN INVENTARIAR

Alejandro Haug Matacéd...1-895-273.....tel...24-72-19-87
Allan Vargas Angulo.....1-915-316.....24-72-16-63
Álvaro Porras Valverde.....2-561-899.....24-72-18-82

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y pasar al punto de conocimiento del veto ya que los señores del Proyecto Toro III aún están por llegar a la sesión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por el Presidente Municipal.
Votación unánime.

CAPITULO VIII. CONOCIMIENTO DE VETO INTERPUESTO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 06. Conocimiento de veto interpuesto por la Alcaldía Municipal.--

Se procede a dar lectura a la resolución administrativa R.A.M-50-2012 emitida por el Alcalde Municipal, la cual se detalla a continuación:

INTERPOSICION DE VETO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL

Señores
Concejo Municipal de San Carlos

Estimados señores:

El suscrito Alfredo Córdoba Soro, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 0020-E11-2011 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero de dos mil once, en el ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 173 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 17 y el artículo 158 y siguientes del Código Municipal, procedo en tiempo y forma a interponer el Veto por razones de oportunidad y legalidad, contra el Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos tomado mediante el Artículo número 08, del Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de setiembre del 2012, mediante el cual se acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 07 de setiembre del año en curso a partir de las 05:00 p.m., en la cual se revisarán las prioridades presentadas por los Concejos de Distrito y su concordancia con el Presupuesto Ordinario 2013, para lo cual, deberá contarse en la Sesión Municipal con copia de las actas de las Sesiones de los Concejos de Distrito en las que se tomaron los acuerdos en que se definieron las prioridades por parte de los mismos así como el Presupuesto Ordinario presentado por la Administración con su respectivo PAO y anexos, y contar con presencia de la Administración Municipal, de los funcionarios involucrados con la elaboración del presupuesto y el tema de prioridades de los Concejos de Distrito para evacuar cualquier consulta.

El Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, tomado mediante el Artículo número 08, del Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos, el 03 de setiembre del 2012, se interpone por las siguientes razones de oportunidad y legalidad:

PRIMERA: En el Acuerdo Vetado, el Concejo Municipal de San Carlos, asume una jerarquía sobre la Alcaldía municipal, y en un plazo muy breve impone una orden directa a la Alcaldía Municipal, de ejecutar una acción de índole presupuestaria, extrañando la legislación que tutela la materia municipal, que claramente dispone y por separado las funciones de los dos Organos de mayor Jerarquía en las Corporaciones Municipales. Así tenemos que la Ley 7794 en sus Artículos 13 y 17, estatuye las funciones del Organo Deliberativo denominado Concejo Municipal y de forma separada las funciones del Alcalde Municipal como máximo Jeraarca Administrativo. En razón de lo anterior, se tiene entonces que las potestades de la Alcaldía se encuentran delimitadas en relación con las del Concejo Municipal y viceversa, por ser ambos de elección popular, conociéndose dicha figura como bifronte.

Al respecto, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en Resolución de las nueve horas veinticinco minutos del veinte de noviembre de dos mil ocho, en su considerando VI estableció que: "...Entre ambos, **no existe un ligamen jerárquico, sino una relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman, en los términos del artículo 169 constitucional.** Más simple, el Alcalde no es inferior jerárquico del Concejo; **son órganos con competencias coordinadas pero no sujetas que en definitiva deben complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los ayuntamientos. Su deber de velar por el debido cumplimiento de los acuerdos municipales no presupone una sujeción jerárquica con el Concejo.** Consiste en una tarea consustancial a sus competencias gerenciales y ejecutorias, para la buena organización y funcionamiento de los servicios locales...". De lo anterior concluyó en el considerando VII: El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, en los términos de los artículos 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior-estructura bifronte) de las Corporaciones Municipales. El resaltado no del original.

Aún y cuando ya existe una delimitación clara de las funciones tanto para la Alcaldía como para el Concejo Municipal, y se entiende que no existe una subordinación de uno hacia el otro, conviene citar los Dictámenes repetitivos de la Procuraduría General de la República, que dan tratamiento a este tema, en los que se estipula la necesidad de que entre los dos Organos de mayor jerarquía en las Corporaciones Municipales, que son el Concejo Municipal y la Alcaldía como máximo Jeraarca de la Administración Municipal, confluya una estrecha colaboración y coordinación, que conlleven una precisa combinación para el buen accionar del Ente Municipal.

La Procuraduría General de la República mediante el Pronunciamiento C-048-2004 de 2 de febrero de 2004, al respecto expuso: "... Según hemos reiterado, en virtud de las especiales condiciones del cargo de Alcalde, en las que sus funciones son de colaboración, coordinación, confianza o de ejecución -es decir, no está supeditado a órdenes sino a directrices y lineamientos para el ejercicio de sus funciones; en fin, no está subordinado a la jerarquía superior..."

Adiciona la Procuraduría General de la República, en el mismo Dictamen C-048-2004, de fecha 2 de febrero de 2004, respecto de la responsabilidad de la Alcaldía: "...Al efecto, cabe recordar que el artículo 17 del Código Municipal le atribuye la condición de "administrador general y jefe de las dependencias municipales" y administrar no es sino ejercer actividades de Administración activa. También le atribuye funciones de decisión como son el sancionar o vetar los acuerdos municipales, el autorizar los gastos de la municipalidad. Por demás, el Código Municipal asigna al Alcalde funciones en materia de personal,

incluyendo el poder de nombrar, otorgar permisos y sancionar. Así como funcionales claramente ejecutivas: la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras. **No cabe duda, entonces, de que el Alcalde es Administración activa y de que es el jerarca unipersonal de la Municipalidad, sin que pueda hablarse de una relación de subordinación jerárquica respecto de los miembros del Concejo Municipal.** El resaltado es mío.

Asimismo, la Procuraduría General de la República, mediante dictamen C-235-2010 del 22 de noviembre del 2010, señaló en sus conclusiones lo siguiente: "... D.- La relación Alcalde-Concejo no es de subordinación, sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local – administración de los intereses y servicios locales. E.- El superior jerárquico del ente territorial es el gobierno local, conformado por el Alcalde y el Concejo, siendo que cada uno de estos órganos detenta la jerarquía respecto de la materia propia de su competencia.."

SEGUNDA: En el Acuerdo Vetado, el Concejo Municipal de San Carlos, ordena a la Administración Municipal en un plazo improcedente, la ejecución de una extensa labor presupuestaria que conlleva la presentación del presupuesto con relación a las actas de las sesiones de los Concejos de Distrito, sin respeto a los cimientos de coordinación y mutuo auxilio que establece la Doctrina y Jurisprudencia Administrativa, lo que lo hace ilegal.

TERCERA: El Acuerdo Vetado, es una Orden Directa emanada del Concejo Municipal de San Carlos a la Alcaldía Municipal, haciendo uso de una potestad jerárquica inexistente y de plazos precarios, que no dan oportunidad a la Alcaldía Municipal y demás Departamentos de la Administración Municipal involucrados, a prepararse debidamente **para colaborar** con el Concejo Municipal de San Carlos, y brindar **en forma coordinada** la información presupuestaria que se requiere, lo que convierte el Acuerdo Vetado en ilegal e inoportuno.

CUARTA: Corolario de lo anteriormente expuesto, se debe indicar la improcedencia del Acuerdo Vetado, debido a que por Acuerdo Definitivamente Aprobado, el Concejo Municipal de San Carlos mediante el Inciso 1 del Artículo 10 del Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del 2012, trasladó a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y resolución, copia del oficio A.M.-1264-2012, emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2013 y su respectivo PAO, remitiéndose copia digital de manera inmediata a quienes lo soliciten. Por lo enunciado, debe el Concejo Municipal de San Carlos esperar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de San Carlos, para conocerlo y analizarlo en la Sesión Extraordinaria convocada para ese efecto el viernes 21 de setiembre del año en curso, según artículo 9, del acta N° 52, de la sesión celebrada el 03 de setiembre del 2012.

POR LO TANTO:

Por los motivos expuestos, las razones esbozadas, y por el fundamento de Derecho y Jurisprudencia indicado, la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, representada por su Alcalde, el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, interpone el presente Veto contra el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, tomado mediante Artículo número 08, del Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos, el 03 de setiembre del 2012; haciendo un llamado una vez más al Concejo Municipal de San Carlos, sobre la necesidad de trabajar en forma

coordinada, exhibiendo una colaboración mutua de las acciones de ambos Órganos, en aras de un desempeño adecuado de la Corporación Municipal que permita continuar siendo los número uno a nivel nacional, y en favor de los intereses de los vecinos del Cantón de San Carlos.

Ciudad Quesada, San Carlos 05 de setiembre del 2012.

El Presidente Municipal manifiesta que se tiene por presentado el veto el cual se estaría discutiendo y resolviendo en la próxima sesión.

CAPITULO IX. ATENCION A REPRESENTANTES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO TORO III.

ARTÍCULO No. 07. Establecimiento de convenio.--

El señor Rafael Ugalde, Director del Proyecto Toro III, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional ICE, JASEC Y LA MSC

PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO TORO 3

- El Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 se ubica en la cuenca media del Río Toro, en el distrito de Venecia, del Cantón de San Carlos en la provincia de Alajuela, en las cercanías del poblado de Marsella.
- El Proyecto está siendo desarrollado mediante un Convenio de Alianza entre el ICE y JASEC.
- El Proyecto Toro 3 cuenta con la respectiva Viabilidad Ambiental aprobada por la SETENA mediante resolución No 650-2006-SETENA del 03 de Abril del 2006.
- Mediante Decreto No 33412-MINAE la Presidencia de la República y el MANAE declaran al Proyecto Toro 3 de Conveniencia Nacional el 09 de octubre del 2006.
- En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, el día lunes 25 de mayo 2009; en el punto 5 de la agenda representantes del ICE PH Toro 3 hicimos una presentación del Proyecto, la Alianza ICE – JASEC, el avance de las obras en las comunidades de influencia directa y la reparación de caminos públicos autorizados mediante oficios de la UTGVM.
- El proyecto Toro 3 lleva un avance de un 98.6 % de avance y se encuentra en su etapa constructiva final para iniciar el periodo de pruebas.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- El 20 de Octubre del 2010 se firmó el CON-163-10 entre el ICE y la MSC. Dicho convenio recibió el aval legal correspondiente, el 02 de Diciembre del 2010.
- El 04 de noviembre del 2011 el A M y el GSE del ICE acordaron buscar las condiciones para lograr prorrogar en Convenio por un periodo final igual al plazo de vigencia del convenio. Esto porque de los 16 proyectos incluidos en el convenio se habían realizado 4 y habían 12 aún pendientes.
- El 13 de diciembre la Srta. Carolina Maroto remite al ICE el Acuerdo Municipal SM-2627-2011, que contempla la autorización para que el Alcalde firme la prórroga del Convenio. No obstante, para esa fecha el Convenio CON 163-10 ya había vencido.

- Aunque las partes llegaron a un acuerdo en cuanto a los aportes en materiales que se harían en el eventual addendum ambas partes enfrentamos el condicionamiento legal que indica que al estar vencido el Convenio CON 163-10, el mismo no puede ser prorrogado. En esos términos, la División Jurídica Institucional del ICE en marzo anterior confirmó que la vía legal correcta para materializar la voluntad de las partes, era suscribir un nuevo convenio.
- Con fundamento en el criterio legal rendido, la Dirección del PH Toro 3 informó a la Municipalidad que las áreas legales de ambas partes debían establecer un nuevo Convenio.

NUEVO CONVENIO

ALCANCE

- Las condiciones del presente Convenio mantienen los objetivos y alcances definidos en la propuesta de Addendum que este Concejo Municipal revisara y autorizara en su sesión ordinaria, del 09 de enero del 2012, a firmar al Alcalde Municipal mediante Nota S.M. 0094-2012 del 19/01/12.
- En este sentido la Alianza ICE-JASEC suplirá la cantidad de piedra cuarta y material base graduación B según el detalla indicado en la nota UTGVM 026-2010 para la reparación de los 12 caminos pendientes en el CON 163-10. Igualmente la Municipalidad y las comunidades correspondientes mantienen su compromiso de suplir los recursos e insumos que se acordaran en el Addendum mencionado en el punto anterior.

MODIFICACIONES

- Dado que el PH Toro 3 está terminando su fase constructiva y la Alianza ICE – JASEC tienen en arriendo el terreno donde se encontraba el quebrador las condiciones de entrega cambiarán y se propone hacer la entrega de la totalidad del Material a la Municipalidad y que la Municipalidad lo custodie, administre y utilice única y exclusivamente en los caminos indicados en el Convenio (12 caminos pendientes)
- La Alianza requiere la formalización del replanteamiento del Camino dentro del terreno de la Casa de Máquinas (entre la quebrada mudos y el puente antiguo) el cual había sido gestionado mediante la nota 12100-099-2008 y autorizada mediante notas A.M-395-2008 y UTGVM-359-2008. La idea es que en el Convenio las partes se comprometan a formalizar el nuevo camino.
- El plazo propuesto para este Convenio (recibir información del avance de los proyectos y eventualmente auditarlos) es de 6 meses. La idea es que dado que se finaliza la Construcción del Proyecto se haga una sola entrega de todo el material en el término de dos meses posteriores a la firma del Convenio y que la Municipalidad sea su custodio y administrador de este. Por esto se da un plazo máximo e improrrogable de 6 meses a este Convenio.
- Dado que el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 está siendo desarrollado por la Alianza ICE -JASEC, este último ha pasado a ser parte integral de este Convenio.
- El resto de los términos son los mismos.

El Síndico Rafael María Rojas solicita que le informen si el material va a ser entregado en su totalidad tal y como estaba establecido en el convenio así como la ubicación del mismo.

El Regidor Carlos Corella señala que está de acuerdo con el convenio pero le preocupa lo referente al acceso a una nueva ruta considerando importante que se ahonde un poco más sobre los permisos recalcando que su duda radica en la nueva ruta de acceso a la planta.

El Regidor Edgardo Araya solicita que le informen a raíz de que nació este tema del convenio en el sentido de que si es que en razón de las viabilidades ambientales que SETENA dio si era un requisito socio-ambiental el tema de tener que invertir en el distrito ya que de ser así sería una obligación que tienen como desarrolladores del proyecto, indicando que entiende que el convenio es una propuesta y que de ninguna manera es una imposición dado que considerando excelente todo lo que se ha planteado dentro del convenio a excepción de un planteamiento que se está haciendo dentro de las modificaciones referente a un tema totalmente ilegal solicitando que se elimine dentro del convenio la parte del replanteamiento de un camino ya que un tema similar se había tratado en el caso Crucitas por parte del Tribunal Contencioso existiendo ya un pronunciamiento al respecto, siendo que al parecer en este caso algo fue construido sobre un camino público por lo que el replanteamiento no le quitaría la calidad de camino público a esa parte que se quiere quitar destacando que para eso se requiere una ley de la República que lo desafecte por lo que no se podría efectuar un convenio en ese sentido porque sería absolutamente ilegal indicando que si en este caso para desarrollar el proyecto se tiene que sacrificar el río a cambio de qué esas comunidades van a soportar eso.

La Regidora Leticia Estrada señala que ese camino que fue rehabilitado es municipal siendo que después del puente construido el mismo sigue siendo municipal por lo que cualquier ciudadano tendría acceso a este indicando que hace poco tiempo fue a ese sitio y no fue fácil ingresar destacando que no pudieron ingresar en vehículo máxime tomando en cuenta que el camino es sumamente angosto preguntándose por qué si el camino es municipal fue tan difícil accederlo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que se dice que Toro III va a firmar un convenio por seis meses porque luego no estará, considerando que a partir de seis meses Toro III nunca se va a ir a no ser una desgracia natural ya que no porque se terminen las construcciones o la parte de infraestructura Toro III se va a ir máxime que ya viene la parte que empieza a ser rentable para las empresas que lo van a llevar adelante como JASEC y el ICE por lo que más bien a partir de ahí la Municipalidad de San Carlos, el Concejo de Distrito de Venecia y las comunidades deberían de garantizarse de por vida un aporte por un recurso natural local que se está explotando solicitando que le informen sobre el fenecimiento en seis meses del convenio dado que después de ahí hay una perpetuidad en los servicios para la comunidad mientras esa planta hidroeléctrica funcione.

El Regidor David Vargas señala que le preocupa el libre tránsito por esa vía solicitando que le informen quién define las prioridades en los caminos, la cantidad de material que se va a dar y si el Concejo de Distrito van a tener la custodia de dicho material así como la fecha y el lugar en donde se estoquearía el mismo.

El Presidente Municipal señala que la apertura de un camino no puede ir dentro de un convenio ya que es un trámite que requiere de ciertos requisitos el cual no requiere de un convenio para ser llevarse a cabo indicando que se podría pensar en tener mayores beneficios en la comunidad dado que el proyecto apenas empieza por lo que las relaciones públicas en ese tipo de actividades son fundamentales por lo que se

podría pensar en meter más material para reparar los caminos aledaños recalcando que el Concejo no puede pactar lo que es ilegal por lo que recomienda que realicen las gestiones necesarias para la apertura del camino destacando que ellos no pueden autorizar el cierre de un camino solicitando que le informen por qué se contempla a JASEC en la firma del convenio preguntando al señor Alcalde que le parece este tema siendo que a su criterio se debería de tomar un nuevo acuerdo para un nuevo convenio dado que el anterior ya feneció.

El señor Alcalde solicita que la indiquen las razones por las cuales antes no los dejaron sacar el material y por qué ahora sí, por qué no dejaron que el Municipio fuera el responsable del material en el convenio anterior indicando que el convenio falló porque el ICE no confió en el Gobierno Local señalando que no es posible que traten de meterle un gol al Concejo por medio de un anexo al convenio referente al replanteamiento del camino siendo esto a su criterio mala fe ya que existe un proceso judicial por haberse utilizado un camino que no es público señalando que en las notas que se enviaron siempre se hablo de autorizar la reparación del camino existente destacando que el Concejo no puede aprobar el replanteamiento de un camino porque es ilegal cerrar un camino dado que se requiere de un Proyecto de Ley en la Asamblea preguntándose por qué ahora quieren firmar un convenio con otra institución que nunca habían mencionado estando de acuerdo en que se firme el convenio pero sin esa parte.

El señor Rafael Ugalde, Director del Proyecto Toro III, manifiesta que se va a entregar la totalidad del material el cual se encuentra en el mismo sitio en donde estaba cuando se estableció el convenio anterior, es decir en el quebrador del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, indicando que no se pueden ampliar las cantidades de material ya que el quebrador no está por lo que no podrían hacer entrega de más señalando que en el convenio anterior no estaba JASEC pero en el acta número 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el veinticinco de mayo del dos mil nueve ellos indicaron que el proyecto lo estaba desarrollando el ICE y JASEC mediante un convenio por lo que los dos son los dueños del material siendo que en aquel momento ambos acordaron que el convenio lo firmara solamente el ICE recalcando que en esa misma Sesión se explicó cual era la relación que tenían el ICE y JASEC como socios en este proyecto indicando que a nivel legal las áreas del ICE y de JASEC creen que es válido el replanteamiento del camino siendo que para ellos se trata de la oficialización de un camino por lo que si se requiere llevar a cabo una gestión diferente para ello así lo harán indicando que el convenio nació a raíz del acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión anteriormente indicada ya que ahí se propuso generar un convenio para suministrar materiales señalando que el Proyecto Toro III a invertido alrededor de cinco millones de dólares en lo que es gestión ambiental y aportes comunales destacando que el camino en mención es de acceso público lo cual fue ratificado por ellos mediante oficio 2100-325-2010 remitido al señor Erwin Castillo Arauz siendo que por ahí pasa gente a pie ya que existe restricción de que al puente no puede entrar ningún vehículo indicando que el ICE tiene un área de construcción y un área de operación y mantenimiento siendo que él es el Director del Proyecto hasta que termine la construcción llegando posteriormente otra persona a asumir la planta, persona que no tendrá recursos constructivos porque solamente operará la misma indicando que la prioridad de los proyectos la define la Municipalidad por lo que ellos solamente entregarían el material y el orden del desarrollo de los proyectos, al igual que en el convenio anterior, lo define la Municipalidad recalcando que todo lo que viene en el convenio trae el aval del ICE y de JASEC.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen si JASEC también se encarga de la parte constructiva del proyecto esperando que este tema llegue a buen término proponiendo que antes de que se entregue la concesión se ayude a las comunidades con la entrega de material.

El Regidor Edgardo Araya señala que le hubiera gustado que don Alfredo hubiera tenido esa vehemencia para defender el camino viejo a Crucitas cuando se quisieron apoderar del mismo como debe hacer ahora vehementemente defendiendo ese camino público ante lo que pretende el ICE señalando que está de acuerdo con el convenio salvo la cláusula que está metiendo ruido referente al realineamiento del camino esperando que el mismo se firme cuanto antes solicitando que le informen dentro del estudio de impacto ambiental cuál fue la compensación planteada en cuanto al proyecto con respecto al área social considerando que el ICE y JASEC como tal si cuentan con recursos constructivos por lo que de haber voluntad política podría seguirse acompañando a la comunidad.

El Regidor David Vargas señala que le gustaría ver a don Alfredo no solamente defendiendo el camino de Crucitas sino todos los caminos de los demás distritos solicitando que le informen cuáles son los aportes comunales y ratificando su preocupación por el libre tránsito por el camino en mención el cual es público.

El señor Alcalde manifiesta que hizo mención del camino para defender al Concejo, en especial a los Regidores que lo escuchan ya que hay otros que no saben hacerlo, señalando que él no puede permitir que el Concejo autorice un convenio con lo cual se podrían afectar recalando que él participó en una reunión en Crucitas en donde manifestó que era imposible y que no estaba de acuerdo siendo que en el momento en que el Concejo tome un acuerdo de hacer camino público él lo vetará ya que eso nunca lo presentaron acá recalando que en las notas que ellos enviaron siempre se habló de reparar el camino público existente.

El Presidente Municipal señala que dentro del informe de correspondencia de hoy viene una solicitud que hace el Concejo de Distrito de Venecia para que se de seguimiento al nuevo convenio recomendándose que se delegue eso en la Comisión de Asuntos Jurídicos señalando que lo que se va del proyecto es la parte constructiva siendo que ahí es donde empieza el negocio ya que el retorno de la inversión empieza en el momento de producir esperando que se siga ayudando a las comunidades como retorno de la inversión.

El señor Rafael Ugalde, Director del Proyecto Toro III, manifiesta que ellos ya están en el cierre de concesión por lo que ya no pueden acceder al río señalando que JASEC es un socio que en su momento asumió la compra de los turbo generadores por lo que es parte integral de este convenio siendo que el equipo más grueso ha sido aportado por JASEC por lo que se le debe de ver como a un socio que aporta recursos y parte integral del proyecto esperando a que se llegue a un acuerdo en cuanto a este tema.

El señor Fabio Molina, funcionario del Proyecto Toro III, señala que lo que está incluido en el estudio de impacto ambiental para las comunidades de influencia directa del proyecto hidrológico son la construcción de un puente peatonal en Marsella, la construcción de 2500 metros de acera, la adquisición de un terreno contiguo a la escuela en donde se construyeron: cinco aulas, la dirección nueva, baños para hombres y mujeres así como un área de juegos techado; el cercado total de la plaza de Marsella con malla, la instalación de veinticuatro lámparas de 1000 watts y seis postes de quince metros señalando que además se construyó el centro de salud de Marsella y se está por empezar un recarpeteo de más de diez kilómetros entre la entrada de Marsella hasta la casa de máquinas de Toro II lo cual fue definido en las reuniones con la comunidad destacando que el acueducto de Marsella tiene un tanque de 400 metros de almacenamiento y otro tanque de 250 metros de almacenamiento siendo que solamente en tubería de conducción anda en más de diez kilómetros de aporte.

CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 08. Presentación de la variación presupuestaria 02-2012.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1313-2012, el cual se detalla a continuación:

Esta Alcaldía les remite para su análisis y aprobación, documentación relativa a la **Variación Presupuestaria Nº 2-2012**, conformada por 119 folios.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1313-2012 emitido por la Alcaldía Municipal al cual adjuntan la variación presupuestaria 02-2012 conformada por 119 folios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 09. Cambio de destino de partidas específicas.--

El señor Alcalde presenta el oficio EC-693-2012 emitido por el Departamento de Enlace Comunal y respaldado por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Cambio de Destino de Partidas Especificas

Honorable Concejo:

Mediante los diferentes acuerdos de los Concejos de Distrito emitido al Departamento de Enlace Comunal procedo a indicar que se realice los siguientes cambios de Destinos:

Nombre de la partida	Año de la Partida	Código Presupuestario asignado en le Presupuesto Nacional.	# Ley	Saldo
Compra de maquinaria pesada Quebrador Portátil, Distrito de Florencia)	2012	7010442100123102151	Ley: 9019	ø84.631.205. ⁰⁰

En su lugar se cambia destino para el siguiente proyecto:

A. “Compra de maquinaria pesada (Retroexcavadora), por un monto de ø77.112.690.²⁰ para el cual se unificaran los distritos de Ciudad Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, Fortuna, La Tigra, La Palmera, Monterrey, Cutris y Pocosol. Además se autoriza al distrito de Florencia como representante ante cada uno de los Concejos de distritos para la gestión correspondiente de este proyecto, no sin antes mencionar que la Municipalidad de San Carlos será la responsable de utilizar de estos recursos.

B. “Compra de alcantarillas para usar en los siguientes caminos 2-10-122, 2-10-39 y 2-10-38 del distrito de Buena Vista de San Carlos, por un monto de ø2.738.961.⁹⁰

C. "Rehabilitación pluvial en el camino 2-10-833" Calle Morales San Jose de la Tigra", del Distrito de la Tigra, San Carlos por un monto de ¢4.769.552.⁹⁰

Para estos cambios de destino la Unidad de Enlace Comunal se basa en las siguientes consideraciones y políticas internas:

1. La Alcaldía Municipal determina un tiempo prudencial para ejecutar los proyectos de Partidas Específicas.
2. La necesidad de los concejos de distrito de cumplir con las necesidades de sus pobladores.

Cumpliendo con el debido proceso antes de ser presentada solicitud a la Asamblea Legislativa, solicito con todo respecto el acuerdo respectivo de ese honorable Concejo Municipal para el cambio de destino.

En todos los casos entiéndase que se debe considerar el monto o saldo existente a la fecha en cada una de las partidas. **Se solicita dispensa de trámite.**

Nota: Se adjunta copia de los acuerdos de los diferentes Concejos de Distrito.

El Regidor Elí Salas solicita una explicación de por qué no funcionó el proyecto de quebrador que fue manejado en un inicio.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se verifique si las trece actas de los Concejos de Distrito están incorporadas como dice el documento que se adjunta.

El Regidor Edgardo Araya señala que le gustaría saber si hay algún Síndico que tenga alguna objeción al respecto o si todos están conformes con esto entendiéndolo que si los Síndicos guardan silencio es porque están de acuerdo.

El Síndico Adolfo Vargas señala que solo los ríos no se devuelven indicando que el acuerdo anterior tenía una contrapartida que podría ser municipal lo cual no se ha asignado en ninguna modificación o presupuesto por lo que el proyecto por si solo fracasaría indicando que a partir de la Ley de Transferencia de Competencias se tiene que los bienes del MOPT pasan a ser parte de las Municipalidades siendo el objetivo primordial de un quebrador todavía está latente por lo que la maquinaria que se está modificando es para trabajarla con un posible quebrador que en este caso sería el que traslade el MOPT a la Municipalidad de San Carlos.

El Regidor David Vargas señala que le gustaría una explicación por parte de los Síndicos sobre este cambio ya que es más fácil alquilar una excavadora que un quebrador considerando que están un poco cruzadas las ideas.

El Síndico Evaristo Arce manifiesta que el Síndico de Quesada explicó claramente las cosas señalando que esa es su autonomía como Concejos de Distrito sobre las partidas específicas siendo muy claros al aportar las actas en donde están los acuerdos señalando que la retroexcavadora va a ser parte del equipo del quebrador en un futuro.

La Secretaria del Concejo manifiesta que si se aportan las actas de los Concejos de Distrito.

El señor Alcalde manifiesta que siempre que hay asuntos de los Concejos de Distrito se deben de aportar las actas a los Departamentos correspondientes.

SE ACUERDA:

Aprobar el cambio de destino de las Partidas Específicas de los distritos de Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, Fortuna, La Tigra, La Palmera Monterrey, Cutris, Pocosol y Buena Vista tal y como fue solicitado por la Administración Municipal, a fin de presentar formal solicitud a la Asamblea Legislativa, detallando a continuación el cambio de destino de las Partidas Específicas que fue aprobada:

Nombre de la partida	Año de la Partida	Código Presupuestario asignado en el Presupuesto Nacional.	# Ley	Saldo
Compra de maquinaria pesada Quebrador Portátil, Distrito de Florencia)	2012	7010442100123102151	Ley: 9019	¢84.631.205. ⁰⁰

En su lugar se cambia destino para el siguiente proyecto:

A. “Compra de maquinaria pesada (Retroexcavadora), por un monto de ¢77.112.690.²⁰ para el cual se unificaran los distritos de Ciudad Quesada, Florencia, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, Fortuna, La Tigra, La Palmera, Monterrey, Cutris y Pocosol. Además se autoriza al distrito de Florencia como representante ante cada uno de los Concejos de distritos para la gestión correspondiente de este proyecto, no sin antes mencionar que la Municipalidad de San Carlos será la responsable de utilizar de estos recursos.

B. “Compra de alcantarillas para usar en los siguientes caminos 2-10-122, 2-10-39 y 2-10-38 del distrito de Buena Vista de San Carlos, por un monto de ¢2.738.961.⁹⁰

C. “Rehabilitación pluvial en el camino 2-10-833”Calle Morales San José de La Tigra”, del Distrito de la Tigra, San Carlos por un monto de ¢4.769.552.⁹⁰

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 10. Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1314-2012, el cual se detalla a continuación:

Les solicito modificar la fecha de la sección extraordinaria programada para el viernes 21 de setiembre del año en curso y que sea trasladada para el martes 18 de setiembre a la 5:00 p.m por los siguientes motivos

- 1- Para el viernes 21 de setiembre a la 1:00 p.m, contamos con la visita del Sr. Álvaro González presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, quien expondrá juntos con otros miembros asuntos propios del INVU y relacionados con caminos públicos y urbanizaciones.
- 2- El presupuesto Extraordinario debe ser entregado a la Contraloría General de la República a mas tardar el 28 de setiembre con un plazo improrrogable, por lo que se necesita disponer de tiempo para editar las actas y preparar el mismo y ser enviado.

Lo anterior con dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1- Modificar el acuerdo tomado mediante artículo N.09 del acta N.52 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de setiembre del año en curso únicamente en lo referente a la fecha de convocatoria, razón por la cual dicho acuerdo en lo sucesivo dirá:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo martes 18 de setiembre del año en curso a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, teniéndose como punto único a tratar el siguiente:

- ▲ Análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo correspondiente al año 2013.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 21 de setiembre del año en curso a partir de la 01:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, teniéndose como punto único a tratar el siguiente:

- ▲ Atención al señor Álvaro González Alfaro, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando la sesión debió de haberse convocado en horas que todos los compañeros Regidores pudieran estar considerando que los funcionarios podrían haber hecho un esfuerzo para estar a las cinco de la tarde.

ARTÍCULO No. 11. Información referente a construcciones realizadas a orillas del río Peñas Blancas.--

El señor Alcalde manifiesta que la semana pasada el Regidor Edgardo Araya planteó un tema ubicado por el sector de La Tigra indicando que efectivamente no tienen permiso de construcción por lo que se procedió a notificar como corresponde incumpléndose con la notificación municipal realizada por lo que se pasó al abogado siguiéndose un proceso para demoler la construcción considerando que esto sería un ejemplo para el cantón a pesar de que se siente mal porque a nadie se le debe de desear el mal máxime tomando en cuenta que todas las personas necesitan trabajar.

ARTÍCULO No. 12. Instalación de servicio eléctrico en Crucitas.--

El señor Alcalde manifiesta que realizó las consultas necesarias con relación a la solicitud planteada por el Regidor Elí Salas con respecto al señor Alfredo Arias, vecino de la comunidad de Crucitas, indicando que el plano catastrado dice que el camino mide catorce metros por lo que sí se puede entrar máxime si existe la necesidad de un vecino de contar con electricidad informando que ya un funcionario de Coopelesca fue al sitio quedado únicamente guardar el equipo para eso.

ARTÍCULO No. 13. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor Carlos Corella señala que el Concejo tomó un acuerdo solicitando un asesor legal para el tema de las aceras de San Luis requiriendo al señor Alcalde que informe qué pasó con eso señalando que se está trabajando mucho con movimientos de tierra dentro del vertedero en donde hay una fosa nueva entre la quebrada Máquina y la quebrada Serena en donde se está sacando material considerando que ese sitio no debería tocarse por existir una alta vulnerabilidad indicando que según el estudio de diagnóstico ambiental sobre el tratamiento de lixiviados se volvió a llegar a otro invierno y no hay una laguna de tratamientos de lixiviados lo cual se requiere par un cierre técnico destacando que además hay un acuerdo mediante el cual se solicita a Mirna Sabillón que visite la comunidad de San Luis para que les exponga la situación actual del vertedero con el manejo que se está dando siendo que en ese acuerdo también se le dice a la señora Sabillón que se refieran también al convenio de gasificación solicitando al señor Alcalde que informe al respecto.

El Regidor Rolando Ambrón señala que al parecer los premios de narrativa y poesía de San Carlos en manos del Departamento de Relaciones Públicas marchaban bien pero se ha dado una mala comunicación en cuanto a lo que es la distribución de la propaganda siendo que tampoco se han hecho los afiches a pesar de que el señor Walter Hernández se comprometió a tenerlos a inicios del mes de agosto señalando que hay muchas personas que se han presentado a recoger las bases del concurso y aún no ha estado pese a que el concurso se cierra el 31 de octubre lo cual le preocupa muchísimo indicando además que el estado en que se encuentran los asientos es lamentable así como la iluminación del Salón de Sesiones dado que prácticamente no se ve por lo que solicita que se mejore la iluminación.

El Regidor Edgardo Araya señala que hace algún tiempo había consultado en cuanto a las calles alrededor de la terminal lo cual es un verdadero desastre desconociendo cuáles son las razones por las cuales eso no se asume o si el Concejo de Distrito habrá tomado cartas en eso preocupándole que esa situación cada vez se pone peor cada vez más considerando que la Municipalidad debe de asumir esto señalando además que pasando por ahí en las inmediaciones de CHILSACA la Municipalidad hizo un trabajo para tapar una parte en donde se entubo el río observando que se cerró un poco más allá de donde está el río juntándolo con la propiedad de CHILSACA por lo que se estarían apropiando de una parte que era río la cual sigue siendo municipal considerando que hay que investigar eso ya que se estarían apropiando de algo que no les pertenece indicando que le gustaría tener información sobre las mallas que se están colocando en los terrenos municipales ya que en algunos barrios existe la posibilidad de que puedan ser usados por los jóvenes comprendiendo que hay que protegerlos pero si se cierran totalmente son espacios públicos que se estarían quitando a la población destacando que en cuando al camino de Crucitas la recomendación brindada por el funcionario de Coopelesca era que había que ensanchar el camino a catorce metros solicitando información sobre las barandas en el puente sobre el puente Chamorro así como las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de Sesiones y si las sillas pertenecientes al Concejo tienen garantía ya que se encuentran en muy mal estado.

El señor Alcalde manifiesta que el viernes se encargará de atender lo planteado por el Regidor Ambrón indicando que tomará en cuenta lo dicho por el Regidor Corella para dar una respuesta por escrito dado que no podría improvisar al respecto señalando que es consciente de que se deben de respetar a los Síndicos pero muchas veces deben de tomar decisiones que son de interés cantonal como lo es el caso de la terminal de buses siendo que si no está en las prioridades les ponen muchas barreras por lo que muchas veces deben de reaccionar debido a la afectación que se produce

para toda la comunidad indicando que es ahí en donde se debe de tener un consenso para realizar proyectos de mucho interés sin que se diga que se le está pasando por encima al Concejo de Distrito indicando que hoy se reunió la Comisión de Hacienda y estableció que los proyectos de San Luis iban a ser considerados como número uno en inversión cantonal por lo que compete al Concejo respaldar esa posición indicando que se incluyeron diez millones de colones para mobiliario siendo que ya externo al Coordinador del Departamento de Servicios Generales todo lo expuesto por los Regidores de lo cual tiene conocimiento el señor Presidente dado que no es posible que se sigan presentando las mismas quejas considerando oportuno que se nombre a un grupo de Regidores que se encarguen de decidir que es lo que quieren en el Salón de Sesiones indicando que en cuanto al Reglamento consultará las razones por las cuales no se ha publicado.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que se limpien las aceras de San Luis ya que en las mismas hay mucho charral indicando que se necesitan veintidós almuerzos para el domingo para los miembros de la Camerata San Carlos por lo que solicita colaboración en ese sentido.

El Síndico Adolfo Vargas señala que hay un compromiso que se adquirió con los vecinos de La Torre solicitando al señor Alcalde que se refiera a eso señalando además que el Concejo de Distrito tomó una decisión que se planteó ante varias personas en la cual se estableció que las prioridades de rutas alternas, en donde se incluye a la terminal, iban de primero por lo que ya están presentadas.

El Regidor Edgardo Araya solicita nuevamente información sobre CHILSACA, lo de las mallas alrededor de los lotes municipales, lo de las barandas del puente Chamorro, si las sillas asignadas al Concejo tienen garantía y lo referente al Reglamento de Sesiones lo cual es un acuerdo en firme indicando que desea saber de cara a la Sesión del viernes qué es lo de los caminos que no le tocan al Concejo ya que no le quedó claro si se refieren a la reapertura o a la creación de nuevos caminos.

El señor Alcalde manifiesta que investigará en cuanto a lo de CHILSACA, indicando que se están colocando mallas ya que la gente se ha estado quejando de que habían personas que se metían a hacer "tortas" en las áreas comunales por lo que debe de haber un equilibrio en ese sentido considerando que se podría entregar llaves del sitio a la Asociación de Desarrollo de cada uno de los lugares a fin de que los niños puedan jugar señalando que en cuanto a las sillas el próximo lunes traerá al Coordinador del Departamento de Servicios Públicos para que brinde explicaciones señalando que en cuanto al puente hablará con el Ingeniero de la Unidad Técnica y con relación a la Sesión del viernes bueno que se informen con la asesora legal y el señor Presidente ya que ellos conocen del tema.

El Presidente Municipal indica que es importante prepararse en cuanto a la Sesión del viernes ya que al aparecer es un tema que no le toca al Concejo Municipal siendo que la apertura de caminos públicos le toca al INVU, el estrechamiento y el cierre es meramente administrativo por lo que no correspondería al Concejo intervenir a no ser que haya apelaciones.

ARTÍCULO No. 14. Realización de evento con el grupo "La Media Docena".--

El señor Alcalde manifiesta que se está coordinando un evento con el grupo La Media Docena para el cual cuenta con mil entradas siendo que si la Comisión de Sociales y los Regidores son responsables el las entregaría para que sean repartidas a personas de bajos recursos que más necesitan dejando en claro que serían solamente las entradas ya que no podrían contratar buses indicando que la actividad se llevará a cabo en el Balneario San Carlos el domingo 30 de setiembre.

CAPITULO XI. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 15. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 10 de septiembre de 2012.

Hora: 10:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

1. Se recibe oficio ALCM-00004-2012, remitido por la Licda. Angie Rodríguez a este Concejo Municipal, mediante el cual adjunta las respuestas a los recursos de apelación en subsidio presentado por el Sr. José Rafael Argüello Matamoros contra los avalúos AV-1291-2012, AV-1292-2012. Recomienda rechazar los recursos por haber sido presentados en forma extemporánea. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación brindada por la Licda. Angie Rodríguez, referente a los recursos de apelación planteados contra los avalúos AV-1291-2012 Y AV-1292-2012, por haber sido presentados de manera extemporánea, agregando el sustento brindado por la Licda Rodríguez a dicha resolución. Adicionalmente notificar dicho acuerdo al interesado.**
2. Se recibe copia de nota enviada al Departamento de Ingeniería por parte de José Alvarado Díaz y Melva del Socorro González, donde hacen una solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe carta del Sr. Alexis Estrada Quesada, vecino de Venecia, mediante la cual indica que esta dispuesto a donar un terreno para que se destine a calle pública. Se adjunta el oficio AM-0152-2012, donde por recomendación del Departamento de Ingeniería Municipal, se le indicó al Administrado que el trámite de renuncia debía realizarse ante el Registro de la Propiedad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal a efectos de que coordine con el Sr. Estrada en lo conducente.**
4. Se recibe nota enviada por el Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual solicitan dar seguimiento al nuevo convenio ICE- Municipalidad, ya que de acuerdo con el documento que poseen y firmado por el Sr. Gravin Mayorga Jiménez, funcionario del ICE, expresa su voluntad a suscribir un nuevo convenio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos jurídicos, la solicitud planteada por el Concejo de Distrito de Venecia.**
5. Se recibe nota del Sr. Carlos Francisco Rojas Vásquez, mediante la cual solicita la aceptación de la donación de una calle pública, que se encuentra en la Red Vial Cantonal, calle número 542. Se adjunta oficio SM-1514-2004, por medio de la cual el Concejo Municipal, le solicitaba al Alcalde realizar dicha gestión, misma que por lo visto no fue atendida por el Alcalde Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal a efectos de que proceda en forma inmediata a la atención del presente asunto.**

6. Se recibe carta de vecinos de Calle La Fortuna, en Río Tico de Cutris, indicando que la calle tiene alrededor de 4 km. De extensión, y solicitan la colaboración para el lastreo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar al Concejo de Distrito de Cutris y a la Administración Municipal, para la atención correspondiente.**
7. Se recibe oficio ALCM-00003-2012, en respuesta al oficio SM-1712-2012, mediante la cual se recomienda solicitar al Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación que declare asueto para los empleados públicos del cantón de San Carlos el próximo miércoles 26 de septiembre en sustitución del acostumbrado 4 de noviembre, fecha en que se celebra el día de nuestro patrono San Carlos Borromeo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación de la Asesora Legal del Concejo Municipal, y elevar la solicitud respectiva al Ministerio de Seguridad, a la mayor brevedad.**
8. Se recibe recurso de apelación de la Sra. María Eugenia Alvarado Espinoza, quien solicita al Concejo que se acoja la presenta apelación y se revoque el avalúo recurrido y se deje sin efecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho recurso a la Asesora Legal del Concejo Municipal, a efectos de que brinde una recomendación a este órgano colegiado, según corresponda.**
9. Se recibe oficio EMZA-0130-2012, de la Diputada Mireya Zamora, donde indica que en visita realizada a San Isidro de la Fortuna, verificó el problema que presenta la estructura del puente que comunica este pueblo y Santa Cecilia, y solicita priorizar el arreglo de esa estructura y comunicar a la comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota al Consejo de Distrito de la Fortuna y al Alcalde Municipal, para lo correspondiente.**
10. Se recibe invitación de la Fundación Líderes Globales, para invitar a participar en el encuentro de municipios iberoamericanos para el fortalecimiento del desarrollo local a celebrarse del 4 al 10 de noviembre 2012 en República Dominicana. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe oficio DFM-313-2012, del IFAM, mediante el cual se informa sobre el posible préstamo a recibir para el plan regulador de varios distritos, y señala una serie de aspectos que deben ser considerados por la Administración Municipal para tomar los respectivos acuerdos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para lo correspondiente, y una copia a la comisión de planes reguladores para su conocimiento.**
12. Se recibe oficio DFM-313-2012, del IFAM, por medio de la cual informan sobre el proyecto de rehabilitación del vertedero municipal, en el cual indican una serie de consideraciones que debe tomar en cuenta la Administración Municipal para tomar los respectivos acuerdos **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para lo correspondiente, y una copia a la comisión de planes reguladores para su conocimiento.**
13. Se recibe invitación para el noveno encuentro iberoamericano de Gobiernos Locales sobre residuos sólidos, reciclaje y uso de tecnologías ambientales, a celebrarse del 1 al 8 de octubre del 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: valorar la posibilidad de que tres regidores y el mediante la cual manifiesta su Alcalde asistan a dicha actividad.**

14. Se recibe oficio AM-1280-2012, por medio de la cual el Alcalde Municipal, devuelve al Concejo la solicitud de Asesoría Legal con relación al tema del movimiento dignidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Licda. Angie Rodríguez, para su recomendación.**
15. Se recibe oficio AM-1301-2012, en respuesta al oficio SM-1607-2012, el Alcalde remite el oficio DAJ-00679-2012, en la cual se brinda un informe sobre los juicios en los que la Municipalidad ha sido parte. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: brindar una copia de dicho informe a los proponentes de la moción que originó la toma de ese acuerdo.**
16. Se recibe oficio AM-1282-2012, en atención al oficio SM-1252-2012, en el cual se solicita informe sobre la situación de una callecita ubicada contiguo a escuela de las Brisas de Pocosol. Se adjunta informe emitido por el Ingeniero Yener Vargas de la UTGVM, por medio de oficio UTGVM-0704-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho informe a los solicitantes interesados y al Concejo de Distrito de Pocosol.**
17. Se recibe nota de la Sra. Marcela Céspedes, su molestia y preocupación respecto a la ausencia del presupuesto ordinario 20130, el PAO y sus anexos, en la secretaria municipal, solicita explicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar lectura a la nota de la Regidora Céspedes, y solicitar las explicaciones del caso a la Secretaria Municipal, y a la coordinación de la comisión de Hacienda y Presupuesto, y que se proceda a abrir un espacio en esta Sesión Municipal para la discusión de este tema, y las explicaciones pertinentes.**
18. Se recibe oficio AM-1301-2012, recibido el viernes 7 de septiembre del 2012, a las 10:00 a.m., por medio del cual el Alcalde informa, que la funcionaria Alejandra Bustamante Segura, el día de mañana gozará de vacaciones, por lo que solicita coordinar quién en su lugar reemplace la labor de secretaria durante la Sesión Extraordinaria de ese día. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: abrir la discusión sobre este tema en esta sesión municipal.**

Finaliza la reunión al ser las 12:35 p.m.

El Regidor Gerardo Salas señala que con relación al punto diecisiete, sugiere que en lugar de abrir el debate por un tema que considera innecesario perder el tiempo se establezca que él es el responsable.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden ya que lo que procede es hacer una propuesta distinta a la de la Comisión sin que se deba de entrar en el tema ya que eso sería únicamente si se vota a favor la recomendación de la Comisión.

El Regidor Gerardo Salas señala que en vista de que en la Comisión de Hacienda nadie a querido aceptar la Secretaría él le solicitó a la señora Dixie Amores que redactara el informe dejando en custodia los documentos en la oficina de la señora Amores en caso de que requiriera realizar algún tipo de consulta para la elaboración del informe proponiendo que se tome nota del documento presentado en el punto número diecisiete.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de documento emitido por la señora Marcela Céspedes, mediante el

cual manifiesta su molestia y preocupación respecto a la ausencia del presupuesto ordinario 2013, el PAO y sus anexos, en la Secretaría Municipal. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Elí Salas, Carlos Corella, Edgardo Araya y Marcela Céspedes.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que eso no es excusa ya que se trata del presupuesto ordinario por lo que no se puede dejar en cualquier lugar siendo que tiene que estar en custodia de la Secretaría en caso de que algún Regidor desee verlo.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que ese documento debe de estar en custodia de la Secretaría y debía de estar a disposición de los Regidores.

El Regidor Elí Roque Salas justifica su voto negativo indicando que no basta con que alguien asuma la responsabilidad legal de que algo hubiera sucedido ya que si lo que sucedió no esta correcto se debió procurar que no ocurra más indicando que un documento que sale de la Administración a ser manejo del Concejo debe de estar en custodia del Concejo y no volver a la Administración.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto nueve, se remita copia de dicha documentación a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por el Regidor Corella.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación al punto doce, se remita copia de dicha documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en acoger la propuesta planteada por el Regidor Corella.

El Regidor Edgardo Araya solicita excusarse cuando se vaya a votar el punto uno dado que es asesor legal del señor José Rafael Argüello.

El Regidor Edgardo Araya solicita que con relación al punto quince, se remita copia de dicha documentación a su persona.

SE ACUERDA:

NOTA: Al ser las 20:02 horas el Regidor Edgardo Araya se excusa de participar en la votación del siguiente tema dado que es asesor legal del señor José Rafael Argüello, procediendo a ocupar su curul la Regidora Liz Vargas.

2. Acoger la recomendación brindada por la Licda. Angie Rodríguez referente a los recursos de apelación planteados contra los avalúos AV-1291-2012 y AV-1292-2012 por haber sido presentados de manera extemporánea, agregando el sustento brindado por la Licda Rodríguez a dicha resolución, procediéndose a notificar dicho acuerdo al interesado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 20:03 horas el Regidor Edgardo Araya procede a ocupar su curul.

3. Tomar nota de documento enviado al Departamento de Ingeniería por parte de José

Alvarado Díaz y Melva del Socorro González, donde hacen una solicitud de exoneración de antejardín. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por el señor Alexis Estrada Quesada, vecino de Venecia, mediante la cual indica que esta dispuesto a donar un terreno para que se destine a calle pública, a efectos de que se coordine con el señor Estrada en lo conducente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos nota enviada por el Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual solicitan dar seguimiento al nuevo convenio ICE- Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota del señor Carlos Francisco Rojas Vásquez, mediante la cual solicita la aceptación de la donación de una calle pública que se encuentra en la Red Vial Cantonal, calle número 542, a efectos de que proceda en forma inmediata a la atención del presente asunto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar al Concejo de Distrito de Cutris y a la Administración Municipal para al atención correspondiente, copia de carta de vecinos de Calle La Fortuna en Río Tico de Cutris, indicando que la calle tiene alrededor de 4 kilómetros de extensión y solicitan la colaboración para el lastreo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Acoger la recomendación de la Asesora Legal del Concejo Municipal brindada mediante oficio ALCM-00003-2012, mediante la cual se recomienda solicitar al Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación que declare asueto para los empleados públicos del cantón de San Carlos el próximo miércoles 26 de septiembre en sustitución del acostumbrado 4 de noviembre, fecha en que se celebra el día de nuestro patrono San Carlos Borromeo, elevándose la solicitud respectiva al Ministerio de Seguridad, a la mayor brevedad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal recurso de apelación de la señora María Eugenia Alvarado Espinoza, quien solicita al Concejo que se acoja la presenta apelación y se revoque el avalúo recurrido y se deje sin efecto, a efectos de que brinde una recomendación a este órgano colegiado, según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar al Concejo de Distrito de La Fortuna y al Alcalde Municipal para lo correspondiente, copia del oficio EMZA-0130-2012 de la Diputada Mireya Zamora, donde indica que en visita realizada a San Isidro de la Fortuna verificó el problema que presenta la estructura del puente que comunica este pueblo y Santa Cecilia, y solicita priorizar el arreglo de esa estructura y comunicar a la comunidad, trasladándose copia de dicha documentación a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota de invitación de la Fundación Líderes Globales para invitar a participar en el encuentro de municipios iberoamericanos para el fortalecimiento del desarrollo local a celebrarse del 4 al 10 de noviembre 2012 en República Dominicana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Trasldar a la Administración Municipal para lo correspondiente copia del oficio DFM-313-2012 del IFAM, mediante el cual se informa sobre el posible préstamo a recibir para el plan regulador de varios distritos, y señala una serie de aspectos que deben ser considerados por la Administración Municipal para tomar los respectivos acuerdos, remitiéndose copia de dicha documentación a la Comisión de Planes Reguladores para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasldar a la Administración Municipal para lo correspondiente copia del oficio DFM-313-2012 del IFAM, por medio de la cual informan sobre el proyecto de rehabilitación del vertedero municipal, en el cual indican una serie de consideraciones que debe tomar en cuenta la Administración Municipal para tomar los respectivos acuerdos, remitiéndose copia de dicha documentación a la Comisión de Planes Reguladores y a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Valorar la posibilidad de que tres Regidores y el Alcalde asistan al noveno encuentro iberoamericano de Gobiernos Locales sobre residuos sólidos, reciclaje y uso de tecnologías ambientales, a celebrarse del 1 al 8 de octubre del 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez para su recomendación copia del oficio AM-1280-2012, por medio de la cual el Alcalde Municipal, devuelve al Concejo la solicitud de Asesoría Legal con relación al tema del movimiento dignidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Brindar a los proponentes de la moción así como al Regidor Edgardo Araya, copia del oficio AM-1301-2012, en respuesta al oficio SM-1607-2012 por medio del cual el Alcalde remite el oficio DAJ-00679-2012 en el cual se brinda un informe sobre los juicios en los que la Municipalidad ha sido parte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Trasldar a los solicitantes interesados y al Concejo de Distrito de Pocosol copia del oficio AM-1282-2012, en atención al oficio SM-1252-2012, en el cual se solicita informe sobre la situación de una callecita ubicada contiguo a escuela de las Brisas de Pocosol, adjuntándose informe emitido por el Ingeniero Yener Vargas de la UTGVM, por medio de oficio UTGVM-0704-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Abrir la discusión sobre el oficio AM-1301-2012, recibido el viernes 7 de septiembre del 2012, a las 10:00 a.m., por medio del cual el Alcalde informa que la funcionaria Alejandra Bustamante Segura el día de mañana gozará de vacaciones, por lo que solicita coordinar quién en su lugar reemplace la labor de secretaria durante la Sesión Extraordinaria de ese día. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Elí Salas indica que lo que ha quedado claro en el pasado es que la Administración debe de coordinar de manera previa con el Concejo a fin de que no se vaya a dar una situación de que de un momento a otro no se puede estar con alguien en la Sesión indicando que esa solicitud fue planteada a las diez de la mañana del mismo día en que iba a llevarse a cabo una Sesión por lo que el asunto viene muy a contrapelo de la lógica habiendo el tiempo suficiente para que los trámites se realicen.

El Regidor Edgardo Araya considera preocupante esta situación ya que el señor

Alcalde a establecido en el veto que debe de haber una relación de coordinación lo que no representa que el mismo día en que se va a ir de vacaciones la Secretaria se ponga en conocimiento del Concejo dado que esto los toma por sorpresa siendo este un asunto de respeto y consideración para el Concejo haciendo un llamado de atención en ese sentido.

La Secretaria del Concejo manifiesta que desea aclarar que estas vacaciones fueron solicitadas hace más de dos meses de manera verbal indicando que la boleta que fue entregada al Departamento de Recursos Humanos tiene fecha de 21 de agosto siendo que tanto el señor Alcalde como ella desconocían que el lunes se iba a convocar a sesión para el día viernes recalcando que siempre que se han solicitado vacaciones se haya hecho con antelación y la Alcaldía se ha encargado de enviar una nota para que se nombre a la persona que la sustituirá siendo que en este caso ni ella ni la Alcaldía conocían que para el siete de setiembre se iba a convocar a Sesión Extraordinaria.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▲ A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de que el próximo lunes 17 de setiembre del año en curso, se reúnan con la Asociación de Desarrollo Integral de Viento Fresco de Aguas Zarcas. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que han venido manejando la tesis de no nombrar los días lunes considerando que pudieron haber convocado esta reunión para otro día que no hubiese Sesión siendo que desea ser consecuente con una posición que se asumió por parte de algunos Regidores desde hace algunos días.

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo miércoles 12 de setiembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A la Síndica Edenia Sequeira, a fin de que hoy asista a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que asista hoy a reunión con la Comisión Local de Emergencias y el Acueducto de La Fortuna. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Junta Vial Cantonal Sesión Ordinaria Acta-08-2012

Fecha: Viernes 03 de agosto del 2012

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Sala de reuniones de la Alcaldía.

AGENDA

1. Comprobación de Quorum.
2. Aprobación agenda del día.
3. Dar lectura y aprobar Acta 07
4. Informe del los avances del proyecto BID
5. Informe del Plan Anual Operativo del primer semestre del año 2012 del programa II Servicios (Caminos y Calles, Emergencias Cantonales y Demarcación Vial) Programa III Inversiones (Ley 8114 y Obras de Infraestructura) y el Programa IV Partidas específicas
6. Asuntos varios
7. Mociones
8. Cierre

Hora de inicio 10:00am hora de cierre 12:00 md

Se recomienda al Concejo:

Trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento, copia del informe emitido por el Regidor Carlos Corella referente a reunión llevada a cabo por la Junta Vial Cantonal en fecha 03 de agosto del año en curso. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 18. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

**Junta Vial Cantonal
Sesión Extraordinaria
Acta -09- 2012**

Fecha: 23 de agosto 2012

Hora: 10:00am

Lugar: Sala de reuniones de la Alcaldía.

AGENDA

1. Comprobación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda

Presentación y aprobación del Plan Anual Operativo 2013 Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2013 Presentación y aprobación de la Lista de prioridades 2013

Hora de inicio 10:00am

Hora de cierre 12:00 md

Se recomienda al Concejo: Trasladar copia a la comisión de Obras Públicas para su

conocimiento.-

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento, copia del informe emitido por el Regidor Carlos Corella referente a reunión llevada a cabo por la Junta Vial Cantonal en fecha 23 de agosto del año en curso. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Síndica Auristela Saborío.--

Se recibe informe de la Síndica Auristela Saborío, el cual se detalla a continuación:

De manera atenta les comunico que el día 27 de agosto, solicité ser nombrada en comisión con el propósito de reunirme con miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal y algunos miembros o vecinos de la comunidad de La Cajeta, para tratar el asunto del paso de la Bambú, camino de la Cajeta.

De ustedes con todo respeto y consideración.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de los Regidores Rolando Ambrón, Everardo Corrales y Liz Vargas, el cual se detalla a continuación:

3 de setiembre del 2012 a las diecinueve horas se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Rolando Ambrón, Everardo Corrales y Liz Vargas.

Adolfo Vargas Aragonés y Heidy Murillo del Consejo de Distrito Marielos Solís Rodríguez de la Junta de Salud de Ciudad Quesada. Dra. Thais Ching Zamora Directora del Área de Salud, Marieth Jara Soto, Alba González Soto, Juan Carlos Céspedes Pérez de la Asociación de Desarrollo de San Martín.

Se le informa a los presentes que se necesita realizar un estudio de suelo para realizar el traspaso del terreno a la caja por lo que la Asociación de Desarrollo se compromete a contratar los estudios de suelo y presentarlos a la entidad correspondiente

A las veinte horas treinta minutos de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de los Regidores Rolando Ambrón, Everardo Corrales y Liz Vargas, el cual se detalla a continuación:

3 de setiembre del 2012 a las dieciséis horas se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Rolando Ambrón Tolmo Everardo Corrales Arias Liz Diana Vargas Molina

AR. N°1.

Se abre la reunión. **ACUERDOS:**

1. Se recibe oficio S.M. 1606-2012 del 21 de agosto del 2012, sobre reunión con la Asociación de Desarrollo de San Martín el lunes 3 de setiembre del 2012, y se toma nota

2. Se recibe oficio S.M. 1606-2012 del 21 de agosto del 2012, sobre solicitud que le hace este consejo de a la ministra de salud Daisy Corrales para que envíe a la procuraduría los aspectos omisos que la misma le solicita con relación a la donación de terreno para la construcción del EBAIS de San Martín. Se toma nota

3. Se recibe oficio S.M. 1684-2012 del 28 de agosto del 2012, sobre moción emitida por los Regidores Edgardo Araya, Everardo Corrales y Liz Diana Vargas referente a solicitud de inclusión de recursos a favor de la CCSS por lo que se recomienda a este consejo

1. Enviar Solicitud a la Presidencia de la República para que en aplicación de la Constitución Política y la Ley Constitutiva, proceda a incluir en el próximo presupuesto de la República las rentas suficientes para ir eliminando paulatinamente el déficit de CCSS y que se siga realizando la misma actividad en los próximos ejercicios.

2. Enviar una copia de dicha solicitud a la Presidencia de la Asamblea Legislativa y a todas las jefaturas de Fracciones para que la aprobación de los próximos presupuestos públicos se incluyan las renta indicadas como corresponde por ley

3. Que se envíe copia de esta solicitud a todas las municipalidades del país para que apoyen esta iniciativa.

4. Se recibe oficio S.M. 1708-2012 del 21 de agosto del 2012, sobre oficios emitidos por el Director Regional del CEN CINAI y dirigidos a la directora nacional del CEN CINAI mediante los cuales exponen la solicitud de, traspaso del terreno que ocupa el EBAIS de Sucre. Por lo que se recomienda a este consejo

1. Se envíe una nota aclaratoria a la Lic. Gabriela Castro Páez Nacional Directora del CEN-CINAI donde se le informe que las Gestiones hechas por esta comisión no son las que indica el señor José Antonio Ledezma Ramírez director Regional del CEN-CINAI manifestando que el terreno en que se encuentra el EBAIS en la comunidad de Sucre ni la comisión de Rescate de Seguridad Social ni la Municipalidad de San Carlos está haciendo ninguna solicitud de donación o traspaso, a la comisión o a la municipalidad, tampoco ninguna gestión para que el EBAIS sea removido de ese lugar. Además que se indique que se le dio audiencia al señor José Antonio Ledezma Ramírez el día hoy, para aclararle el error de interpretación que este señor está haciendo pero no asistió.

A las diecisiete horas minutos de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

SE ACUERDA:

1 . Enviar solicitud a la Presidencia de la República para que en aplicación de la Constitución Política y la Ley Constitutiva, proceda a incluir en el próximo presupuesto de la República las rentas suficientes para ir eliminando paulatinamente el déficit de la C.C.S.S. y que se siga realizando la misma actividad en los próximos ejercicios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Enviar una copia de dicha solicitud a la Presidencia de la Asamblea Legislativa y a todas las jefaturas de Fracciones para que la aprobación de los próximos presupuestos públicos se incluyan las renta indicadas como corresponde por ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Enviar copia de esta solicitud a todas las municipalidades del país para que apoyen esta iniciativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Enviar una nota aclaratoria a la Licenciada Gabriela Castro Páez, Nacional Directora del CEN-CINAI, donde se le informe que las gestiones hechas por Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social no son las que indica el señor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional del CEN-CINAI, manifestándose que el terreno en que se encuentra el EBAIS en la comunidad de Sucre ni la Comisión ni la Municipalidad de San Carlos está haciendo ninguna solicitud de donación o traspaso, ni tampoco ninguna gestión para que el EBAIS sea removido de ese lugar, indicándose además que se le dio audiencia al señor José Antonio Ledezma Ramírez para aclararle el error de interpretación que este señor está haciendo pero no asistió. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

3 de Setiembre 2012

REUNION COMISION DE ACCESIBILIDAD

Reunión inicia a las 15 horas con 24 minutos en presencia de los señores regidores Carlos Corella, Edgar Chacón, además de los asesores Antonio Álvarez V, Paul Rodríguez T, Michael Marín, José Hernández, Aida Vásquez.

Acuerdos:

1. Recomendar al Concejo Municipal que solicite a la Administración Municipal un presupuesto de 15 millones de colones, para continuar con el proyecto de las aceras de ciudad quesada y el arreglo de aceras.
2. Dar seguimiento a la moción presentada por el compañero Regidor Carlos Corella SM-0995-2012 con respecto a solicitar a la Administración Municipal hacer inspecciones de los basureros que están en las aceras que son un peligro para toda la población pero en especial a las personas con algún tipo de Discapacidad.
3. Se leyó las funciones de la Comisión de Accesibilidad estipulados en la Ley 7600

Su nombre es **COMISION MUNIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)**

- Velar porque las municipalidades que representan incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad en el cantón.
- Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas municipales, en el marco de la política nacional en discapacidad.
- Coordinar la elaboración y evaluación del plan y presupuesto municipal de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias municipales, fundamentada en la ley 7600 y su reglamento, el código municipal, la directriz 27 y circulares de la Contraloría General de la República, que a su vez forme parte de los planes operativos de la municipalidad y del plan de desarrollo municipal.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación de las políticas municipales, así como en el diseño, ejecución y evaluación del Plan Municipal de Equiparación de Oportunidades.
- Coordinar con las instancias correspondientes, la incorporación de la temática de la discapacidad y equiparación de oportunidades en la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información municipal.
- Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, beneficiarios o usuarios con discapacidad de la municipalidad.
- Coordinara con otras instancias comunales, públicas y privadas, para que el cantón sea accesible y todos sus habitantes tengan iguales oportunidades.

Sin más que tratar la reunión finalizo a las 16 horas

El Regidor Edgardo Araya señala que las Comisiones deben de atender asuntos que le remita el Concejo siendo que pareciera que es una decisión propia de la Comisión el solicitar presupuesto para aceras indicando que esto debería de nacer de una moción.

El Regidor Carlos Corella señala que este fue un asunto que nació por iniciativa de la Comisión en pleno a fin de que se siga con el proyecto de construcción de rampas esperando que el Concejo apoye esta propuesta.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que este tema ya fue contemplado en el presupuesto ordinario en donde se contempló una partida por aproximadamente quince millones de colones para esto.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada en el informe de Comisión, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Corella, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón**, procediéndose a rechazar la misma.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 05 de Setiembre 2012.

Hora: 1:00 p.m.

Asistentes:

Regidores: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

1. Se recibe copia Of. SM 1618-2012 dirigido al Alcalde mediante el cual se le comunica acuerdo del concejo referente a formal protesta por tardanza en cumplimiento de a acuerdo. Se da por recibido.

2. Se recibe copia Of. SM 1641-2012 dirigido al Alcalde donde se le comunican acuerdos del Concejo tomados en la sesión del 13 de agosto 2012 acta 47, art 18 incisos 1 y 2. Se da por recibido.

3. Se recibe copia Of. SM 1642-2012 dirigido a la Secretaria del Concejo referente a acuerdo de conformación de expediente con los manuales aprobados por recomendación de la comisión de revisión de manuales de control interno incluyendo las recomendaciones dadas sobre los mismos mediante los informes de comisión. Se da por recibido.

Finaliza la reunión al ser las 2:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de los Regidores Everardo Corrales, Liz Vargas, Gilberth Cedeño, Edgar Chacón y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas, del 10 de setiembre del 2012 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia: Everardo Corrales, Liz Vargas, Gilberth Cedeño, Edgar Chacón y Rolando Ambrón

AR. N°1.

Se abre la reunión. Saludo y Bienvenida **ACUERDOS:**

1. Se recibe oficio S.M.-1301-2012 del 11 de julio del 2012, donde se traslada documento enviado por UPA Nacional y otros mediante el cual hacen constar la presentación del Proyecto de LEY18070 a la Asamblea Legislativa. Se toma nota.

2. Se recibe oficio S.M.-1348-2012 del 17 de julio del 2012, donde se traslada oficio dirigido a Ricardo Gamboa por parte del señor Mariano Arroyo para solicitar ampliación del plazo para realizar los muestreos de la Granja Avícola. Se toma nota

3. Se recibe oficio S.M.-1022-2012 del 19 de julio del 2010. Donde el consejo municipal de Barba de Heredia declara su cantón libre de transgénicos. Se toma nota

4. Se recibe oficio S.M.-1423-2012 del 11 de julio del 2012, donde se acuerda trasladar a la dirección jurídica la propuesta de reglamento de la Plazoleta del Mercado. Se toma nota y se informa que estamos a la espera de la respuesta por parte de la dirección jurídica.

5. Se recibe oficio S.M.-1711-2012 del 29 de agosto del 2012 donde se recibe solicitud por parte de los jóvenes emprendedores del Norte de Pital para vender en diferentes puestos de la ferias del agricultor de Ciudad Quesada por lo que se recomienda a este consejo envíe una instancia para que tome en cuenta esta solicitud a APAFEM CQ y a la Asociación de vendedores de la Plazoleta.

6. Se recibe oficio S.M.-1698-2012 del 29 de agosto del 2012 donde se solicita informar a Don Armando Asesor de esta comisión los horarios de reunión de esta comisión. Se toma nota

7. Se recibe oficio S.M.-1699-2012 del 29 de agosto del 2012 donde se devuelve a esta comisión a fin de que se plantee una recomendación en cuanto al tema de los transgénicos. Por lo que se somete a votación quedando de la siguiente manera dos votos a favor de los regidores Everardo Corrales y Liz Diana Vargas y dos en contra de Edgar Chacón y Rolando Ambrón ya que el regidor Gilberth Cedeño se tuvo que retirar antes de la votación. Por lo que se presentan las siguientes posiciones.

Por lo regidores:

Gilberth Cedeño Machado Edgar Chacón Pérez Rolando Ambrón

1. De acuerdo a lo propuesto ante el Concejo Municipal sobre la declaración del Cantón de San Carlos como ecológico y libre de transgénicos, hacemos del conocimiento de este honorable Concejo Municipal que existen actualmente una serie de leyes que se encargan de legislar este tipo de temas que provocan controversia entre los habitantes de nuestro país.

2. Entre la legislación vigente encontramos la Ley de Protección Fitosanitaria No 7664, Reglamento de la Ley de Protección Fitosanitaria, Reglamento de Auditoría en Biodiversidad Agrícola No 3246, Ley de Biodiversidad No 7788, Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología No 8537, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal No 8495 y actualmente se está trabajando en un marco nacional sobre seguridad para Costa Rica.

3. En cuanto a la ley 7464, esta establece en su artículo 5, inciso q) que el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Fitosanitario del Estado, es el encargado de regular en el área de la fitoprotección, la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción animal, comercialización y el uso de materiales transgénicos y otros organismos genéticamente modificados para uso agrícola o sus productos. Así, encontramos que el artículo 41 de la Ley de Protección Fitosanitaria es concordante al indicar que las personas físicas o jurídicas que importen, investiguen, exporten, experimenten, movilicen, liberen al ambiente, multipliquen y comercialicen, vegetales transgénicos, organismos modificados genéticamente o sus productos, agentes de control biológico y otros tipos de organismos para uso agrícola, producidos dentro o fuera del país, deberán obtener autorización previa del Servicio Fitosanitario del Estado.

4. Aunado a esto, el artículo 42 de la Ley de Marras establece que con base en criterios técnicos, científicos y de seguridad, el Servicio Fitosanitario del Estado podrá modificar o revocar cualquier autorización otorgada.

5. Además de que se cuenta con un Órgano Asesor del Servicio Fitosanitario del Estado, establecido en el artículo 40 de la ley supra, el cual se identifica como la Comisión Técnica de Bioseguridad en materia de biotecnología. Comisión que llega a cumplir con las funciones establecidas en el artículo 111 del Decreto Ejecutivo 26921, Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, y entre las funciones más importantes se encuentra la asesoría a las instituciones públicas en el campo de la Bioseguridad, así como asesorar al Estado en la definición de políticas y estrategias en bioseguridad dentro del marco de la Convención de Diversidad Biológica entre otros.

6. En conclusión, es claro que es competencia de SFE (Servicio Fitosanitario del Estado) regular la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción industrial, comercialización y el uso de materiales transgénicos y otros organismos genéticamente modificados para uso agrícola o sus productos.

7. Por tales razones, consideramos que sería contraproducente tomar un acuerdo de esa categoría, existiendo abundante legislación sobre el tema de los transgénicos que en algunos casos son de muchísima importancia para controlar enfermedades como la diabetes y para muchas otras necesidades de los seres humanos.

8. Recomendamos al Concejo Municipal rechazar la solicitud del Concejo de Distrito de Venecia y otros vecinos y organizaciones del cantón, en el sentido de declarar el cantón de San Carlos libre de transgénicos.

Liz Diana Vargas Molina

Everardo Corrales Arias

Basado en los siguientes argumentos:

1. El Continente Europeo rechaza social y políticamente esta práctica e investigaciones sobre transgénicos, siendo este un síntoma de la victoria de ecologistas y grupos de consumidores en esta dura pugna y de las grandes empresas que lo pregonan, solo Bayer mantiene centros de investigación en Europa. El gigante químico alemán BASF y según la portavoz Julia Meder, la multinacional proseguirá sus investigaciones genéticas en el continente americano. BASF cierra sus tres laboratorios genéticos en Europa.

2. **No son aceptados como alimentos para la exportación hacia los países Europeos.** Los productos modificados genéticamente "no encuentran suficiente aceptación en Europa" para justificar las inversiones, los europeos consideran que los organismos genéticamente modificados no ofrecen beneficios y son inseguros", solo seis países cultivaban transgénicos: España, la República Checa, Portugal, Rumania, Polonia y Eslovaquia. La situación es tal que Francia, Alemania, Hungría, Grecia, Austria, Luxemburgo y Bulgaria han prohibido el maíz cultivado en España.

3. **Falsas promesas.** Los promotores de los transgénicos prometen que éstos serán más nutritivos, aumentarán las cosechas y disminuirán el uso de químicos, y por ello, son la solución para el hambre en el mundo, pero La realidad de los transgénicos nos muestra que no cumplen con ninguna de estas promesas. Por el contrario, producen menos, usan más químicos, generan nuevos problemas ambientales y de salud, crean más desempleo y marginación, concentran la propiedad de la tierra, contaminan cultivos esenciales de las economías y las culturas, aumentan la dependencia económica y son un atentado a la soberanía y seguridad alimentaria.

4. La ingeniería genética se basa en más incertidumbres que conocimientos. Los transgénicos son organismos a los que se les ha insertado material genético, generalmente de otras especies, por métodos que jamás podrían ocurrir en la naturaleza. Estudios recientes, aparecidos en publicaciones científicas postulan que, los dogmas centrales de la genética desde la década de 1950, podrían estar fundamentalmente equivocados. Lo grave es que se están produciendo a gran escala organismos transgénicos que van a parar a nuestros alimentos, medicinas y a la biodiversidad circundante. Es como construir un puente tirando bloques de una orilla a la otra, esperando que caigan en el lugar correcto. Durante el proceso aparecen todo tipo de efectos inesperados y los dueños de esta obra, aseguran que no hay evidencias de que tengan impactos negativos sobre la salud o el medio ambiente, y que los que los cuestionan no son científicos. La realidad es peor, porque los transgénicos no son inertes, sino organismos vivos que se reproducen en el ambiente, fuera de control de los que los han creado.

5. Conllevan riesgos para la salud Si usted fuera a una tienda y viera un anuncio de galletas que dice "no hay pruebas de que sean malas para la salud", ¿las compraría? Nosotros no. Por supuesto, la industria biotecnológica no está buscando estas pruebas. Científicos independientes, como el Dr. Terje Traavik de Noruega, han encontrado en 2004 resultados alarmantes: alergias en campesinos debido a que inhalaron polen de maíz transgénico². Pero la verdadera Caja de Pandora, son los efectos impredecibles: ni los que construyen transgénicos saben qué efectos pueden tener en la salud humana y animal, al recombinarse, por ejemplo, con nuestras propias bacterias o ante la posibilidad de que nuestros órganos incorporen parte de estos transgénicos, como ya ha sucedido en pulmones, hígado y riñones de ratas y conejos.

6. Tienen impactos sobre el medioambiente y los cultivos No hay casi estudios sobre los impactos en los cultivos y en el medioambiente. Sin embargo, es claro y tristemente demostrado con la contaminación transgénica del maíz en México, que una vez que los transgénicos sean liberados, contaminarán los demás cultivos, por polen, viento e insectos. Los cultivos insecticidas pueden afectar a otras especies que no son plaga de los cultivos, tal como se comprobó que el polen de maíz Bt que afecta a las mariposas Monarca y en países de gran biodiversidad, los riesgos se multiplican. En varias de las plantas de maíz contaminadas que se han descubierto en México, se notaron deformaciones.

7. No solucionan el hambre en el mundo: la aumentan Según los promotores de los transgénicos, deberíamos aceptar todos estos riesgos, porque necesitamos más alimentos para la creciente población mundial. Pero la producción de alimentos no es la causa del hambre en el mundo. Actualmente se producen el equivalente a 3,500 calorías diarias por habitante del planeta: cerca de 2 kilos diarios de alimentos por persona, lo suficiente para hacernos a todos obesos. El hambre en el mundo no es un problema tecnológico. Es un problema de injusticia social y desequilibrio en la distribución de los alimentos y la tierra para sembrarlos. Los transgénicos aumentan estos problemas.

8. Cuestan más, rinden menos, usan más químicos Desde que Estados Unidos comenzó con los transgénicos en 1996, el uso de agroquímicos aumentó en 23 millones de kilos. Los cultivos transgénicos también producen menos. El cultivo más extendido, que es la soya tolerante a herbicidas (61% del volumen de transgénicos en el mundo) produce entre de 5 a 10% menos que la soya no transgénica. Las semillas transgénicas son más caras que las convencionales. Esto hace que en algunos casos, aún cuando provisoriamente haya un pequeño aumento de producción, éste no compensa el gasto extra en semilla. La industria biotecnológica arguye que esto no puede ser verdad (¡aunque lo sea!), porque entonces los agricultores estadounidenses no usarían estas

semillas. Lo cierto es que la mayoría no pueden elegir, ya no tienen sus propias semillas, hay falta de opciones en el mercado y tienen fuertes ataduras con las multinacionales semilleras.

9. Son un ataque a la soberanía Prácticamente todos los cultivos transgénicos en el mundo están en manos de cinco empresas transnacionales. Son Monsanto, Syngenta (Novartis + AstraZeneca), Dupont, Bayer (Aventis) y Dow. Monsanto sola, controla más de 90% de las ventas de agrotransgénicos. Las mismas empresas controlan la venta de semillas y son las mayores productoras de agrotóxicos. Lo cual explica porqué más de las tres cuartas partes de los transgénicos que se producen en realidad son tolerantes a herbicidas y aumentan el uso neto de agrotóxicos. Aceptar la producción de transgénicos significa entregar a los agricultores, de manos atadas, a las pocas transnacionales que dominan el negocio y enajenar la soberanía alimentaria de los países.

10. Privatizan la vida Todos los transgénicos están patentados, la mayoría en manos de las mismas empresas que los producen. Esto significa un atentado ético, en tanto son patentes sobre seres vivos, y además son una violación flagrante a los llamados "Derechos de los Agricultores" reconocidos en Naciones Unidas como el derecho de todos los agricultores a guardar su semilla para la próxima cosecha. Las patentes impiden esto y obligan a los agricultores a comprar semillas nuevas cada año. Si no lo hacen, se convierten en delincuentes. Las empresas multinacionales de transgénicos tienen iniciados cientos de juicios a campesinos de Norteamérica, por "uso indebido de patente".

11. Lo que viene: semillas suicidas y cultivos tóxicos La próxima generación de transgénicos incluye cultivos manipulados para producir sustancias no comestibles como plásticos, espermicidas, abortivos, vacunas. En Estados Unidos hay más de 300 experimentos secretos, de producción transgénica de sustancias no comestibles en cultivos: fundamentalmente en maíz. Se nombra la producción de vacunas en plantas como si esto fuera algo positivo: ¿pero qué sucedería con estos farmacultivos si se colaran inadvertidamente en la cadena alimentaria? La mayoría de nosotros ha sido vacunado contra algunas enfermedades ¿pero se vacunaría usted todos los días? ¿qué efectos tendría esto?. Ya se han producido escapes accidentales de estos cultivos. En México, la siembra de maíz transgénico está prohibida y sin embargo desde el 2001 se ha encontrado contaminación del maíz campesino en varios estados de la república, al Norte, Centro y Sur del país.

12. La coexistencia no es posible ni el control tampoco Tarde o temprano, los cultivos transgénicos contaminarán todos los demás y llegarán al consumo, sea en los campos o en el proceso post-cosecha. Según un informe de febrero 2004 de la Unión de Científicos Preocupados de Estados Unidos, un mínimo de 50 por ciento de las semillas de maíz y soya, de ese país que no eran transgénicas, están contaminadas. El New York Times (1-marzo -04) comentó sobre esto "Contaminar las variedades de cultivos tradicionales es contaminar el reservorio genético de las plantas de las que ha dependido la humanidad en gran parte de su historia. El ejemplo más grave es la contaminación del maíz en México. Para detectar si hay transgénicos, dependemos de que la propia empresa que los produce nos entregue la información, cosa que son renuentes a hacer, y por la que ponen altos costos que cargan a las víctimas de la contaminación. "Casualmente", luego de que se han sucedido los escándalos de contaminación, se ha hecho cada vez más difícil detectarlos.

13. Ataque al corazón de las culturas La contaminación en los cultivos pone en peligro las recetas de cocina en nuestras familias, y los mil usos que se le dan al maíz por ejemplo, a sus economías campesinas, a las bases de la autonomía indígena. Con

esta guerra biológica al maíz tradicional, las transnacionales podrían apropiarse y privatizar este tesoro milenario y colectivo de los mesoamericanos, obligando a los creadores del maíz a pagar para seguir usándolo en el futuro, y una simple choreada o un buen tamal costarricense quedará secuestrado por estas compañías.

POR TANTO Solicitamos a este Consejo Municipal y con base en que somos herederos de una gran riqueza que no se mide en dinero y de la que hoy quieren despojarnos,

1. Se declare a nuestro Cantón Libre de Transgénicos ya que cada uno de los indígenas, productores, campesinos y consumidores en general sabemos de la contaminación por transgénicos, y que debemos apoyar y defender la Semilla Criolla, la semilla sancarleña y costarricense, e instar a que sembremos las semillas que nuestros abuelos nos heredaron y cuidar que nuestros hijos, sus hijos y los hijos de sus hijos las sigan cultivando. No permitir que maten nuestras Semillas que históricamente han y seguirán desarrollando al cantón más lindo y grande de Costa Rica.

A las 5:00 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme.

NOTA: Se deja pendiente la atención del presente tema por haber finalizado la Sesión.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

